

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 33 000 2017 00315 00

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: CRISPULO GARCÍA GARCÍA Y MYRIAM VICTORIA

MARTÍNEZ ARÉVALO

DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL

De conformidad con el artículo 286 del C.G.P., aplicable por remisión expresa del artículo 306 del C.P.A.C.A., se procede a corregir el auto que antecede en el sentido de señalar que la fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA INICIAL** es el día **09 de noviembre de 2021 a las 3:00 p.m.,** y no como allí se dispuso.

El desarrollo de la misma se realizará conforme a las reglas señaladas en tal providencia.

NOTIFÍQUESE.

## **Firmado Por:**

Claudia Patricia Alonso Perez

Magistrado

Mixto 005

Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f313966896d45ffab49e4b7d10f8777617ac13b827c2ce2e3399668da2dca31f**Documento generado en 16/09/2021 02:58:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica